



RIO GALLEGOS, 01 NOV. 2000

VISTO:

El Expediente N° 14204/00 de la Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota interpuesta por los alumnos Patricia Alejandra SOUTO y Alejandro GUEVARA, mediante la cual solicitan se les apruebe la Práctica Profesional que se encuentra dentro del programa de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, con la producción realizada por ellos, a través del Proyecto PH 7,8, avalado mediante Acuerdo N° 258/99 de este Consejo;

Que para la producción de dicha publicación desarrollaron los siguientes ítems: Venta y Publicidad, Fotografía, Redacción de Artículos, Dirección, Contacto con los colaboradores y Diagramación de algunas páginas;

Que la publicación contó con 4 (cuatro) números en circulación y una tirada de 700 ejemplares por números, que fueron distribuidas gratuitamente entre el alumnado universitario y algunas entidades de bien público, a requerimiento de las mismas;

Que los alumnos manifiestan que la revista no solo cumplió con la función de difundir las costumbres y cultura de nuestra ciudad, sino que también fue una herramienta para el ejercicio de la gráfica y un órgano de difusión de los trabajos prácticos que se desarrollaban dentro de la materia "Comunicación Gráfica y Taller";

Que obran antecedentes de prácticas profesionales en medios gráficos;

Que el tema fue analizado en acto plenario aprobándose por unanimidad solicitar al Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística conforme una Comisión integrada por el responsable de la cátedra y profesores del área con la finalidad de que evalúen el trabajo realizado por los alumnos a los efectos de su pertinencia como práctica profesional de la carrera y lo califiquen; asimismo en caso de que la evaluación sea positiva, se refrende en el libro de actas correspondiente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística conforme una Comisión integrada por el responsable de la cátedra y profesores del área con la finalidad de que evalúen el trabajo realizado a través del Proyecto PH 7,8, avalado mediante Acuerdo N° 258/99 de este Consejo, por los alumnos Patricia Alejandra SOUTO y Alejandro GUEVARA a los efectos de su pertinencia como práctica profesional de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y lo califiquen, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que en caso de que la evaluación sea positiva,

///



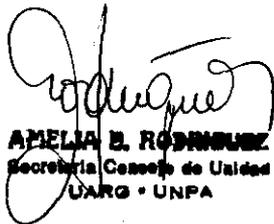
673



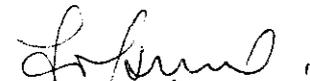
112.-

se refrende en el libro de actas correspondiente.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística,, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA B. RODRÍGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

673